

BASES PARA EL CONCURSO DE IDEAS SOBRE EL DISEÑO DE UN LOGOTIPO Y ACRÓNIMO PARA EL GRUPO 10 DE GEOGRAFÍA DEL TURISMO, OCIO Y RECREACIÓN DE LA AGE

Art. 1. Objetivo

En su asamblea el grupo de trabajo “Geografía del Turismo, Ocio y Recreación” de la AGE, (en adelante Grupo 10 - AGE), estableció por amplia mayoría la necesidad de contar con un nuevo logotipo que sirva de imagen corporativa de la misma y se erija, por tanto, en el instrumento de identificación del Grupo y sus actividades en consonancia con los fines que persigue.

Estos fines se asientan en la promoción de actuaciones que contribuyan a profundizar en teorías, técnicas y métodos relacionados con la Geografía del Turismo, Ocio y Recreación, al impulso del desarrollo investigador, profesional y técnico de la geografía en el sector del turismo; el fomento de programas de formación de especialistas en esta disciplina; el impulso a la edición de textos y documentos, entre otros.

Art. 2. Participantes

El concurso está abierto a todas aquellas personas interesadas, asociadas o no, valorándose la colaboración con un profesional del diseño, con el fin de propiciar la variedad, creatividad, calidad y originalidad de los trabajos, así como el uso de técnicas adecuadas en el mismo. Cada concursante podrá presentar un máximo de tres propuestas.

Art. 3. Propuestas

El logotipo (y acrónimo) debe referirse al Grupo 10 de Geografía del Turismo, Ocio y Recreación de la AGE.

Deberá ser original e inédito, e ir acompañado de una breve explicación de los razonamientos sobre la idea que el autor/a ha querido representar así como sobre sus características formales para facilitar una mejor comprensión.

En la propuesta de anagrama deberá aparecer referida de algún modo la pertenencia a la A G E (Asociación de Geógrafos Españoles).

El diseño debe cumplir con las características de sencillez, perdurabilidad, versatilidad y originalidad.

La propuesta, independientemente de su original policromático, deberá contar con una versión monocromática en negro o dicromático bajo la gama de negros, grises y blancos.

Cada diseño deberá presentarse en soporte electrónico (CD, DVD, Pendrive) y formato digital escalable (ai./cdr./eps./psd con capas) y una versión en papel tamaño DIN A4 en cada una de las siguientes modalidades exigidas: Una versión sobre fondo oscuro, y otra sobre fondo claro, ambas en color y en la gama de blancos, negros y grises.

Art. 4. Presentación de diseños y plazo de admisión

Los trabajos deberán recibirse antes del **(30 de enero)** 15 de enero del año 2015 antes de las 15.00 horas. Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado en cuyo exterior deben figurar un pseudónimo o las iniciales del autor junto con el siguiente texto: CONCURSO DE IDEAS SOBRE EL DISEÑO DE UN NUEVO LOGOTIPO Y ACRÓNIMO PARA EL GRUPO 10 DE GEOGRAFÍA DEL TURISMO, OCIO Y RECREACIÓN DE LA AGE

En el interior de éste, se incluirán dos sobres cerrados con un pseudónimo o las iniciales del autor. El “Sobre 1” incluirá el logotipo propuesto (impreso y digitalizado), junto con el texto explicativo de la propuesta. En caso de presentar más de una propuesta, éstas se incluirán en el mismo sobre. Por su parte, el “Sobre 2” contendrá los datos personales de la persona participante (Pseudónimo, nombre y apellidos, DNI, domicilio completo, dirección de correo electrónico y teléfono de contacto).

Los trabajos deben enviarse a:
A/A Libertad Troitiño
Facultad de Geografía e Historia
Dpto de Geografía Humana
Universidad Complutense de Madrid
C/ Profesor Aranguren, s/n- Ciudad Universitaria
28040- MADRID

Para cualquier duda sobre estas bases, pueden ponerse en contacto con la siguiente dirección de correo electrónico:

Grupodiez.age@gmail.com

Art. 5. Fases de selección, jurado y veredicto

El concurso tendrá dos fases de selección de propuestas bien diferenciadas:

1ª Fase:

En esta primera fase, el jurado estará constituido por la Comisión permanente del Grupo 10-AGE y un socio/a del mismo con conocimientos en diseño gráfico; dando fe de sus actuaciones la Secretaria del grupo. La decisión se tomará por unanimidad o, en su caso, por mayoría simple de votos.

El jurado tendrá en cuenta la creatividad, calidad y originalidad de los trabajos, valorándose especialmente aquellos diseños que mejor representen las señas de identidad del Grupo.

De esta primera fase se elegirán como máximo tres propuestas que se considere que cumplen los requisitos exigidos en estas mismas Bases.

2ª Fase:

Siempre que haya por lo menos dos propuestas que cumplan dichos requisitos, se abrirá un plazo de, como máximo 15 días, a partir de la resolución del Jurado, para que los miembros del Grupo 10-AGE puedan emitir su voto, de forma online, indicando su preferencia. En su día se especificará cómo podrá llevarse a cabo esta votación.

Una vez realizado el recuento de los votos, se emitirá el veredicto definitivo, siendo éste inapelable. El fallo se notificará vía correo electrónico o teléfono a la persona ganadora, dándose a conocer públicamente a través de la página Web del Grupo 10 de la AGE y en la lista de correo electrónico de miembros.

El jurado se reserva el derecho a declarar el premio desierto, si considera que los trabajos presentados carecen de la calidad suficiente o no se ajustan a lo solicitado.

Art. 6. Premio

Se establece un único premio de 400 euros para el trabajo premiado, aplicándose en todo caso a esta cantidad las retenciones correspondientes según la legislación vigente en normativa tributaria, según los parámetros que establece la AGE.

Art. 7. Entrega del Premio

La entrega del premio, mediante transferencia bancaria y diploma de reconocimiento, se realizará en un plazo de quince días a partir de la publicación del fallo del jurado. La fecha y lugar se publicará en la web del Grupo 10-AGE.

Art. 8. Trabajos no premiados

Los participantes podrán solicitar la devolución de sus trabajos previa petición, en el plazo de una semana desde la publicación del ganador del concurso. En caso contrario, se procederá a su destrucción.

Art. 9 Propiedad intelectual

El ganador/a del concurso cede todos los derechos en relación con el trabajo realizado y presentado, por lo que el GRUPO 10 -AGE pasa a ser propietario de todos los derechos de propiedad industrial e intelectual que pudieran corresponderle en relación con el gráfico y con la denominación. De la misma forma, se ceden también los derechos de manipulación, edición, exposición y reproducción.

La propiedad, utilización y derechos del trabajo ganador quedarán reservados en exclusiva al Grupo 10-AGE. La persona ganadora renuncia sin limitación a cualquier reserva de derechos excepto los morales de autor en su favor o a cualquier otro derecho sobre el diseño. Así mismo, se hará totalmente responsable frente a las reclamaciones que pudieran surgir de cualquier naturaleza, o que terceros pudieran hacer al respecto (sin carácter exhaustivo) a la originalidad, parecidos o copias parciales de los trabajos presentados.

Art. 10. Aceptación de las bases

La participación en el Concurso lleva consigo de forma implícita la aceptación de todos los artículos que forman parte de las bases, así como del fallo del jurado. Toda cuestión no prevista en las presentes bases, será resuelta por el jurado, en cuyo caso se comunicará a cada participante la decisión que corresponda.

En Sevilla a 25 de octubre de 2014



**GRUPO 10 -AGE
GEOGRAFÍA DEL TURISMO,
OCIO Y RECREACIÓN**